47

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 26.299.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL DR. JORGE ARESTIVO, MEDICO ASISTENTE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, POR EL TERMINO DE CUATRO MESES.-

Asunción, 7 de Mayo de 1.948.-

VISTO:

La Nota de fecha 6 de Mayo del corriente año, con entrada Nº 2599; y

CONSIDERANDO :

La necesidad que tiene el país de contar con profesionales especialzados en Radiología de Vias Digestivas;

N. 538.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédase permiso al Dr. Jorge Arestivo, Médico Asistente del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, para seguir estudios de Radiología de Vías Digestivas, en la Ciudad de Buenos Aires (Rca. Argentina), por el termino de cuatro meses.-

Art.2º.- Comuníquese y publíquese y dése al Registro Oficial.-